

**A la Asamblea General Ordinaria de la
Fundación UMA IPS**
Nít. 901.112.544

Opinión

He auditado los estados financieros de la Fundación UMA IPS, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa, presentados de forma comparativa con el año 2024.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Fundación UMA IPS al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el Marco Técnico Normativo para el Grupo 2 aplicado en Colombia.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen en la sección “Responsabilidades del Revisor Fiscal” de este informe.

Soy independiente de la Fundación, de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad aplicable en Colombia y he cumplido con las demás responsabilidades éticas establecidas en dichas normas.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar mi opinión.

Otra información

La administración es responsable de la otra información que pueda acompañar los estados financieros. A la fecha de emisión de este informe no me fue suministrado el Informe de Gestión correspondiente al año 2025, por lo cual no me es posible efectuar procedimientos de lectura sobre dicha información ni expresar conclusión alguna al respecto.

Responsabilidades de la administración

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con el Marco Técnico Normativo aplicable en Colombia, así como del diseño, implementación y mantenimiento del control interno, que considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Fundación para continuar como negocio en marcha.

Responsabilidades del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, en su conjunto, están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que contenga mi opinión.

Una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría implica, entre otros aspectos:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros.
- Diseñar y aplicar procedimientos de auditoría en respuesta a dichos riesgos.
- Obtener conocimiento del control interno relevante para la auditoría.
- Evaluar la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración.
- Concluir sobre la utilización adecuada del principio de negocio en marcha.

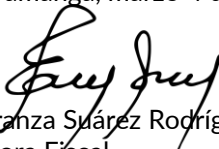
La seguridad razonable no garantiza que una auditoría detecte siempre una incorrección material cuando exista.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Comercio, la Ley 43 de 1990 y demás normas concordantes, informo que:

1. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable vigente.
2. Las operaciones registradas y los actos de la Administración se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y Junta Directiva.
3. La correspondencia, los comprobantes de cuentas y libros de actas se llevan y conservan adecuadamente.
4. Con base en el trabajo realizado, no observé situaciones que indiquen deficiencias materiales en el sistema de control interno que afecten la confiabilidad de la información financiera.
5. La Fundación efectuó en forma oportuna la liquidación y pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
6. Los programas utilizados para el registro contable, facturación y nómina cumplen con la Ley 603 de 2000 sobre derechos de autor.
7. Con base en el trabajo realizado, no observé incumplimientos materiales en relación con las obligaciones tributarias nacionales y territoriales correspondientes al ejercicio 2025.

Bucaramanga, marzo 4 de 2026



Esperanza Suárez Rodríguez
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional No. 57900-T